REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 577

REF: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA "CONSERVADOR MIRADOR YELCHO"

PUERTO WILLIAMS; 28 SET. 2016

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Contrato de Obra de fecha 03 de diciembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista don Rigoberto Castro Cifuentes;
- El Decreto Alcaldicio N° 670, de fecha 04/12/2015, que aprueba Contrato suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista don Rigoberto Castro Cifuentes;
- El término de Contrato de fecha 26/05/2016, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista don Rigoberto Castro Cifuentes;
- Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 26 de septiembre de 2016;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 236 de fecha 26/09/2016 del Director Obras a Alcaldía solicitando decretar la liquidación final o término del Contrato, la recepción definitiva de la Obra; y la devolución de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- El Memorándum N° 752, de fecha 27/09/2016, de Alcaldía que ordena decretar la liquidación o término del Contrato, la recepción definitiva de la Obra; y la devolución de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, el Acta de Recepción Definitiva de fecha 26 de septiembre de 2016 y la liquidación final o término del Contrato, de fecha 26/05/2016 celebrado con el Contratista don Rigoberto Castro Cifuentes para la Obra: **"CONSERVADOR MIRADOR YELCHO**, adjudicado en virtud del Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 30/11/2015.

2° **DEVUELVASE**, la garantía que caucionó el contrato, correspondiente al Vale Vista N ° 000535-1 del Banco de Chile por un monto de $ 6.765.000, sin fecha de vencimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTA/LSP/lsp.
Distribución:
1. Don Rigoberto Castro Cifuentes
2. Dirección de Obras
3. Secretaria de Planificación
4. Administración y Finanzas
5. Control
6. Secretaría Municipal
7. Alcaldía
8. Oficina de Partes

PUERTO WILLIAMS
AYNI MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 27 de Septiembre 2016

MEMORANDUM 752

DE: **ALCALDESA IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

A: **SECRETARIO(S) MUNICIPAL**
DON LUCIANO SAAVEDRA

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar el término de contrato correspondiente a las obras del proyecto "CONSERVACION MIRADOR YELCHO".
Se solicita proceder con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
Se adjunta copia de los antecedentes y memorándum N° 236/2016

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
XII REGION

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

PTV/mga
DISTRIBUCIÓN:
1. Secmun(S)
2. Alcaldia

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Memorándum

N° 236 / 2016

A: **SRA. ALCALDESA I. MUNICIPLIDAD CABO DE HORNOS.**
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

DE: **SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**
DON DARIO SOTO ULLOA

Fecha: **26 - septiembre del 2016.-**

Antecedente: SOLICITA DECRETAR TERMINO DE CONTRATOS.-

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a usted, decretar el término de contrato correspondiente a las obras del proyecto "CONSERVACION MIRADOR YELCHO", adjunto los siguientes documentos: contrato; termino de contrato; recepción definitiva; copia de garantía con el presente documento, y solicito proceder con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato descrita a continuación.

CONTRATO	FECHA	DECRETO	ACTA DE ENTREGA
CONSERVACION MIRADOR YELCHO	30-11-2015	658	07-12-2015

OBRA	GARANTIA TIPO	BANCO	NUMERO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO
CONSERVACION MIRADOR YELCHO	VALE VISTA	BANCO DE CHILE	000535-1	SIN VENCIMIENTO	$6.765.000.-

Sin otro particular, me despido atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
XII REGIÓN

DARÍO EDUARDO SOTO ULLOA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN
1. ALCALDIA
2. DOM

MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
Comunas Grandes Distancias

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDÍA

CONTRATO

En Puerto Williams, a 03 (tres) días del mes de diciembre del año 2015 (dos mil quince), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por la Alcaldesa, Doña Pamela Tapia Villarroel, cédula de identidad N° 8.750.178-7, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y el Contratista RIGOBERTO CASTRO CIFUENTES, cedula de identidad Nª 9.958.523-4, con domicilio en calle austral Nª 14.

PRIMERO:
Mediante Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 30 de noviembre de 2015, la Municipalidad de Cabo de Hornos, adjudicó la propuesta pública denominada "CONSERVACIÓN MIRADOR YELCHO" al oferente, RIGOBERTO CASTRO CIFUENTES, RUT 9.958.523-4

SEGUNDO:
El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de $ 67.650.000 EXENTO DE IVA , los cuales se dividirán en Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta por el oferente; además de los antecedentes señalados en el Art. 25° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado y Visado por Unidad Técnica
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra en 2 copias formato CD

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

TERCERO:
Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 21 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:
El contrato tendrá una vigencia de 70 (setenta) días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

QUINTO:
El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 10% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato, según Art.12 de las Bases Administrativas.

SEXTO:
Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones.

SEPTIMO
El oferente deberá realizar el Permiso de Edificación de la obra, corresponderá realizarlo el antes de empezar las obras. Ingresará el Expediente de Edificación en la Dirección de Obras Municipales, posterior a petición de Certificado de Informaciones Previas a la DOM, dichos documentos deberán venir respaldados con la firma de los profesionales competentes encabezados por un Arquitecto, además de pagar los derechos respectivos en Tesorería Municipal, todo lo anterior de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; la Ley General de Urbanismo y Construcción; y Ordenanza Local de la Comuna de Cabo de Hornos, así como la ejecución de la obra deberá regirse por las normativas anteriores mencionadas, además de las normas de seguridad laboral del personal a su cargo.

OCTAVO:
Todo material que sea retirado de la Obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con V°B° de la Unidad Técnica, quedando registrado en el Libro de Obras.

NOVENO:
El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

DECIMO:
El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO PRIMERO:
La personería de Doña Pamela Tapia Villarroel de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1140 con fecha 06 de diciembre de 2013, para actuar en representación de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:
El presente contrato se firma en ocho (8) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO TERCERO:
Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

CONTRATISTA
RIGOBERTO CASTRO CIFUENTES

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
XII REGIÓN

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PTV/SCM/JFA/ctf
Distribución
1. ALCALDÍA
2. DOM
3. CARPETA PROYECTO
4. CONTROL
5. SECMUN
6. PARTES
7. CONTRATISTA

CABO DE HORNOS

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

TERMINO DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 26 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Doña **Pamela Tapia Villarroel,** Alcaldesa de la Comuna, Chileno, cédula de identidad Nº 8.750.187-7, domiciliados en calle O'Higgins Nº 189 de Puerto Williams y Don **Rigoberto Castro Cifuentes,** chileno, cédula de identidad Nº 9.958.523-4, Puerto Williams, ponen término de contrato:

PRIMERO:
El Decreto Alcaldicio Nº670 de fecha 04 de diciembre de 2015, la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprueba el contrato "CONSERVACION MIRADOR YELCHO", con oferente, Rigoberto Castro Cifuentes, RUT: 9.958.523-4.

SEGUNDO:
Recepción provisoria con fecha 14 de junio de 2016, y recepción definitiva de fecha 26 de septiembre del 2016, se indica que las obras fueron ejecutadas con ampliaciones de plazo en el tiempo estipulado.

TERCERO:
Por medio del presente documento póngase término al contrato de ejecución de obras entre la "Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos" y "Don Rigoberto Castro Cifuentes", y procédase a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

CUARTO:
Este documento se firmará en 6 (seis) copias, quedando según la siguiente distribución, Interesado, oficina de partes, dirección de finanzas, carpeta de obra, secretaría de planificación y dirección de obras.

RIGOBERTO CASTRO CIFUENTES
Rut 9.958.523-4

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
XII REGION

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE

CABO DE HORNOS

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS

En Puerto Williams a 26 días del mes de septiembre de 2016, siendo la 14:11 hrs., se procede a efectuar la Recepción Definitiva correspondiente a la Obra "CONSERVACION MIRADOR YELCHO", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 30 de noviembre de 2015, al oferente, Don Rigoberto Castro Cifuentes, cédula de identidad N° 9.958.523-4

Se deja establecido que la obra se recibe sin observaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
XII REGIÓN

DARÍO SOTO ULLOA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Puerto Williams, 26 de septiembre de 2016

Banco de Chile

DEPOSITO A LA VISTA -03-

$*******6.765.000.-

OFICINA	CUENTA
295	2600100

Nominativo

001-1130
295

N° 000535-1

CS PTO WILLIAMS 03 DE Diciembre DE 2015

EL BANCO DE CHILE PAGARA A RIGOBERTO CASTRO CIFUENTES

LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS *******
**********PESOS M/L

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BCO. DE CHILE $ 6.765.000.-

P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

"Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl".

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

REF.: Aprueba Contrato del Oferente del Proyecto FRIL "Conservación Mirador Yelcho Puerto Williams, código BIP Nº30376125"

DECRETO Nº **670**

PUERTO WILLIAMS 04 DIC. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Convenio de Transferencia de Recursos FRIL de fecha 29.09.2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
- La Resolución EX (DAC) Nº 474 que Aprueba Convenio de Transferencia FRIL de fecha 19/10/2015;
- El Oficio Ord. (DAC) Nº1181 de fecha 29.10.2015 remite Resolución Exenta (DAC) Nº 474 y Convenio de transferencia de recursos;
- El memorándum Nº 826 de fecha 02/11/2015; ordena decretar Convenio de Transferencia FRIL
- El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 03.11.205 aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, autoriza a realizar el proceso de licitación pública, y designa comisión evaluadora
- Las bases administrativas, términos técnicos de referencia, planos y sus anexos del proyecto Conservación Mirador Yelcho Puerto Williams, código BIP Nº30376125"
- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 27.11.2015;
- El memorándum interno Nº 912 de fecha 30.10.2015 de Alcaldía a Departamento de Adquisiciones solicitando adjudicar propuesta pública;
- El Decreto Alcaldicio Nº 658 de fecha 30/11/2015 adjudica públicamente al contratista Don Rigoberto Castro Cifuentes, RUT 9.958.523-4 proyecto "Conservación Mirador Yelcho Puerto Williams, código BIP Nº30376125"
- El contrato de fecha 03.12.2015 entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Rigoberto Castro Cifuentes, RUT 9.958.523-4

DECRETO:

1. **APRUEBASE,** en todas sus partes el contrato entre La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa Doña Pamela Tapia Villarroel, cedula de identidad Nº 8.750.178-7 ambos domiciliados en calle O'Higgins 184 y Rigoberto Castro Cifuentes, RUT 9.958.523-4, domiciliado en calle austral Nº 14, Puerto Williams, correspondiente a la

propuesta pública denominada **"CONSERVACIÓN MIRADOR YELCHO CÓDIGO BIP N° 30376125".**

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de $ 67.650.000 EXENTO DE IVA, divididos en Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 25° de las bases administrativas.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

2. **DESIGNESE,** como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * XII REGIÓN SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * XII REGIÓN ALCALDESA

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV/SCM/JFA/cff
Distribución
1. ALCALDÍA
2. DOM
3. CARPETA PROYECTO
4. CONTROL
5. SECMUN
6. PARTES
7. CONTRATISTA
8. GOBIERNO REGIONAL